



Nº Expediente: 300/2024/00780

ACTA

En Madrid, a las 09:15 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a la calificación de la subsanación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de suministro denominado "SUMINISTRO DE GUANTES DE EXPLORACIÓN SANITARIA Y MASCARILLAS QUIRURGICAS, CON DESTINO A SAMUR PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dirección General de Samur-Protección Civil: D^a Esperanza Junquera de Vizcarrondo

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D^a Pilar Fuentes Valencia.

Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernández

Vocal técnico: Jefe de Departamento Recursos Materiales, D. Pablo Garcia Moreno.

SECRETARIO: Jefe del Departamento de Contratación I, D. Daniel González Gil.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2024.

Acta mesa 300/2024/00780 S3



1.- Se procede a dar cuenta que con fecha 17 de septiembre de 2024 el licitador propuesto como adjudicatario, Ramos Servicios Técnicos y Suministros S.L., presenta la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación notificado el día 13 de septiembre de 2024 acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de ese mismo día.

2.- A continuación, se da cuenta del informe complementario de solvencia técnica de 19 de septiembre de 2024 emitido por La Jefa de la Unidad de Material Sanitario y Electromedicina, el cual se publica junto a este Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la vista del cual los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir a Ramos Servicios Técnicos y Suministros S.L., de la licitación por no cumplir los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego.

3.- A la vista de lo anterior, y conforme a lo que establece el artículo 159.4 f.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en favor del siguiente licitador por ser su oferta la mejor valorada una vez excluida la empresa Ramos Servicios Técnicos y Suministros S.L.

Licitador propuesto como adjudicatario: **Unión 50 S.L.**, con una baja sobre el Presupuesto Base IVA excluido de **53,31 %**.

4.- A continuación, la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación relativa a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Acta mesa 300/2024/00780 S3